



CONTRATO DE TRABAJO

BAJO FIRMA PRIVADA

ENTRE: de una parte, la razón social **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE RINCÓN**, RNC No. 430056901, con su domicilio social abierto en la calle Duarte No. 228, del Distrito Municipal de Rincón, Municipio de Jima Abajo, Provincia La Vega, debidamente representada por su director el señor **ENMANUEL RAMÍREZ ESPINOSA**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la cédula de identidad y electoral No. 122-0002431-8, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Rincón, Municipio de Jima Abajo, Provincia La Vega, quien para los fines en lo que sigue del presente contrato se denomina **LA PRIMERA PARTE**;

y de la otra parte, el señor **RADAMES AQUINO SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0092147-3, domiciliado y residente en el Municipio de Jima Abajo, Provincia La Vega, quien para los fines en lo que sigue del presente contrato se denomina **LA SEGUNDA PARTE**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO EL PRESENTE CONTRATO:

PRIMERO:

LA PRIMERA PARTE, mediante el presente contrato, ha convenido que LA SEGUNDA PARTE realizará la labor de **PUBLICIDAD Y PERIODISMO** de la JUNTA MUNICIPAL DE RINCÓN, MUNICIPIO DE JIMA ABAJO, PROVINCIA LA VEGA.

SEGUNDO:

Queda entendido entre las partes que EL EMPLEADO cobrará por realizar los servicios en el ordinal primero la suma de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$3,500.00)** mensuales.

TERCERO:

Queda entendido entre las partes que el presente contrato tendrá una duración de **un (01) año**, contado a partir del **PRIMERO (01) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** Y VENCERÁ EL **PRIMERO (01) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027)**.

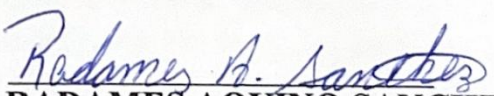
El mismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previo aviso por escrito.

CUARTO:

Para lo no estipulado en el presente acto, las partes se remiten al derecho común y a las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO, en la Ciudad, Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana, a los 10 días del mes de FEBRERO del año Dos Mil Veintiséis (2026).


ENMANUEL RAMIREZ ESPINOSA
EMPLEADOR


RADAMES AQUINO SANCHEZ
EMPLEADO

YO, LIC. JUAN JOSÉ CASTILLO COSTE, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0359382-6, abogado Notario Público de los del número del Municipio de La Vega, Matrícula No. 5594, con estudio profesional abierto en esta ciudad de La Vega, CERTIFICO: que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores ENMANUEL RAMÍREZ ESPINOSA y RADAMES AQUINO SÁNCHEZ, cuyas generales constan en el presente acto, quienes me declaran que esa es la firma que acostumbran usar en todos los actos de su vida, tanto pública como privada, por lo cual le doy entera fe y crédito.

En la Ciudad, Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana, a los ____ días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).


LIC. JUAN JOSÉ CASTILLO COSTE

